

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 060
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10011545	COMPETENCIA DESLEAL	CECILIA MATILDE BESSO	EDIFICIO PALMA REAL PROPIEDAD HORIZONTAL	PRIMERO (1o) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada en contra del auto 1323 del 20 de Agosto de 2010.
05060007	COMPETENCIA DESLEAL	INDUSTRIA DE CAFE S.A.	COMERCIALIZADOR A GONLO LTDA	PRIMERO (1o) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas elaborada por la secretaria
09037659	COMPETENCIA DESLEAL	VR ASOCIADOS LTDA	SURAMERICANA SA. Y OTRO	PRIMERO (1o) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante en contra del auto 1314 del 20 de Agosto de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 31 de Agosto de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 31 de Agosto 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc